Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE

Octubre de mil seiscientos y setenta y nueve años estan-
do juntos los mrds. de la justa. y capitulares deste Concejo
[illegible] en la sala de ayuntamiento que ansi lo
firmaron sus nombres, a saber [illegible] Estella
el sr. d. Luis Antonio Carreño [illegible], y dixo el presente
ss. notifique [illegible] la eleccion de alcalde ordi-
nario que ejercio [illegible] dicho señor
d. Luis [illegible] y por el
que resto de un año que cumplio veinte y quatro
de junio que viene de seiscientos y ochenta, en las
personas [illegible] y con la obligacion y fianzas que
[illegible] la mitad de lo repartimiento real de este
presente año, y que estava en concejo d. Luis Lopez No-
bles su [illegible], el qual dicho hoy de [illegible]
dando dixo que lo acepto y acepto y juro en forma
[illegible] de cumplir con la obligacion de su
oficio = y por que [illegible] a la obligacion y fianzas
[illegible] a la parte [illegible] de los [illegible]
dicho señor d. Luis Antonio, juntamente con sus merds.
dicha justicia y capitulares, se obligaron a que dicho señor
d. Luis Antonio [illegible] a la mitad de [illegible]
de dicho año, y [illegible]
[illegible] en los [illegible]
[illegible]
[illegible], como es de su obligacion, y en
defecto sus merds. lo cumpliran sobre que hacen
de deuda ajena suya propia, a que se obligan
[illegible] en sus personas y bienes avidos y por
aver, y dieron poder a las justicias en forma y renunciaron